



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 580 -2018/MPSM

Tarapoto, 04 de julio del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando N° 642-2018-PPM-MPSM, de fecha 04/07/2018, en la cual **ENCARGA** funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, el **día 04 de julio del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso por onomástico el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando N° 642-2018-PPM-MPSM, de fecha 04/07/2018, **ENCARGA** funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, el **día 04 de julio del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso por onomástico el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR** funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, el **día 04 de julio del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso por onomástico el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VMNP/A(E).MPSM.
GOCD/JORH.
C.c.
Interesada
Procuraduría,
Legajo-Archivo.-

